



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0212-2023-UNAH

Huanta, 21 de julio de 2023

VISTO:

El Acta de sesión extraordinaria de fecha 21 de julio de 2023, de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que "Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220, señala "La Comisión tienen a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno de acuerdo con la presente Ley, le correspondan;

Que, mediante Ley N° 29658 se crea la Universidad Nacional Autónoma de Huanta como persona jurídica de derecho público interno; y mediante Resolución N° 271-2013-CONAFU, de fecha 25 de abril de 2013, se resuelve aprobar el Proyecto de Desarrollo Institucional;

Que, la Resolución del Consejo Directivo N° 014-2017-SUNEDU/CD, de fecha 19 de abril de 2017, resuelve otorgar la licencia institucional a la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en el distrito y provincia de Huanta, región de Ayacucho;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 314-2021-MINEDU, de fecha 19 de noviembre de 2021, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, integrada por: Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra, Presidenta; Dr. Juvenal Castromonte Salinas, Vicepresidente Académico; Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana, Vicepresidente de Investigación;

Que, conforme Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", y en el numeral 6.1.4, establece las funciones de la Comisión Organizadora; señalando en el literal i) Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes y al personal administrativo;

Que, en la Segunda Disposición Transitoria y Final del Estatuto de la UNAH: respecto a designación de docentes en cargos directivos académicos, se establece: "En tanto no se cuente con el número suficiente de docentes ordinarios, la Comisión Organizadora, designará en los cargos que lo exigen a docentes de distinta categoría y condición laboral";

Que, en el acápite 7.3 de las Disposiciones Complementarias de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, se establece: "La Comisión Organizadora, en





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0212-2023-UNAH

Huanta, 21 de julio de 2023

tanto no se constituyan los órganos de gobierno, puede designar un Coordinador de Facultad, un Responsable de Escuela Profesional, y un Responsable de Departamento Académico, de manera provisional y mediante acto resolutivo, que harán las veces de Decano de Facultad, Director de Escuela Profesional y Director de Departamento Académico, respectivamente. Los designados deben cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 33°, 36° y 69° de la Ley Universitaria. Excepcionalmente, de no contar con docentes ordinarios en el número y categoría suficiente y especialidad correspondiente, se podrá encargar a un docente ordinario asociado o auxiliar o a un docente contratado, de la especialidad, con grado de doctor o maestro. Estas decisiones deberán ser informados oportunamente a la DICOPRO como máximo a los tres (3) días de haberse emitido el acto resolutivo.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 056-2023-UNAH, de fecha 21 de julio de 2023, se designa al Dr. René Antonio Hinojosa Benavides, en el cargo de Director de la Dirección de Bienestar Universitario de la UNAH, a partir del 14 de marzo de 2023.

Que, en sesión extraordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, de fecha 21 de julio de 2023, y considerando que es necesaria y urgente sustituir al Dr. René Antonio Hinojosa Benavides, del cargo de Director de la Dirección de Bienestar Universitario, por la recarga labor que viene dedicando a sus proyectos de investigación FOCAM, y a fin de que concluya; atendiendo la petición del Vicepresidente Académico Dr. Juvenal Castromonte Salinas, acordaron designar al Mtro. Fernando Gari Huayhua Lévano, como Director de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Autónoma Huanta

Estando a las consideraciones precedentes, de conformidad a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en uso de las atribuciones otorgadas en la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, Resolución Viceministerial N° 314-2021-MINEDU, de fecha 19 de noviembre de 2021, y Acta de acuerdos de sesión extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 21 de julio de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DAR POR CONCLUIDA la designación del Dr. René Antonio Hinojosa Benavides, al cargo de Director de la Dirección de Bienestar Universitario, designado a través de la Resolución de Comisión Organizadora N° 056-2023-UNAH, de fecha 14 de marzo de 2023; dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DESIGNAR en el cargo de Director de la Dirección de Bienestar Universitario de la UNAH, al docente contratado MTRO. FERNANDO GARI HUAYHUA LÉVANO, a partir del 24 de julio de 2023.





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0212-2023-UNAH

Huanta, 21 de julio de 2023

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Unidad de Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFIQUESE la presente resolución a la Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración, Transparencia y demás instancias para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE HUANTA

Dra. Delia Belmira Gamarra Gamarra
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL

Abog. David Reyes Quispe
SECRETARIO GENERAL (e)

DISTRIBUCIÓN:

Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia de Investigación
Dirección General de Administración
Facultad de Ingeniería Y Gestión
Escuela Profesional de Ingeniería y Gestión Ambiental
Escuela Profesional de Ingeniería de Negocios Agronómicos y Forestales
Escuela Profesional de Administración de Turismo Sostenible y Hotelería
Transparencia
Interesados
C.c. Arch.

